

## Sesión ordinaria N°137

Lunes 12 de diciembre del 2022

1. CORREO de fecha 08 de diciembre del 2022, suscrito por la señora Katherine Castro Gamboa, Secretaria del Concejo Municipal de Desamparados, adjunta el oficio n°CM-SC-06-72-2022 de fecha 07 de diciembre, mediante el cual comunica acuerdo n.°06, tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°072 efectuada el 06 de diciembre del 2022, relacionado con manifestación en contra del artículo 1 del proyecto de Ley n.°23.302, debido a que limita las agendas de las sesiones extraordinarias. **Informativo.**
2. CORREO de fecha 08 de diciembre del 2022, suscrito por el Máster Armando Araya Rodríguez, Auditor Interno, adjunta el oficio AI 148-12-2022 de fecha 06 de diciembre, dirigido al Concejo Municipal, responde al acuerdo n.°1636-2022 relacionado con el cronograma del plan de trabajo para el año 2023 y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna. **Se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración y se fija un plazo de 10 días hábiles para que resuelva.**
3. CORREO de fecha 08 de diciembre del 2022, emitido por el Máster Armando Araya Rodríguez, Auditor Interno, remite el oficio AI 150-12-2022 de fecha 06 de diciembre, dirigido a la Alcaldía, Vicealcaldía, Dirección Financiera, Dirección Técnica Operativa, Dirección de Gestión y Asesoría Jurídica con copia al Concejo Municipal, relacionado con seguimiento de recomendaciones del año 2021. **Se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración y se fija un plazo de 10 días hábiles para que resuelva.**
4. CORREO de fecha 09 de diciembre del 2022, suscrito por la señora Edith Campos Víquez, Secretaria del Concejo Municipal de Poas, remite el oficio n° MPO-SCM-518-2022 de misma fecha, mediante el cual comunica el acuerdo n.°1755-12-2022, tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°136 efectuada el 06 de diciembre del 2022, relacionado con voto de apoyo al oficio No. DSC-ACD-710-11-2022, de la Municipalidad de Tibás, respecto a manifestarse en contra de lo establecido en el artículo 1 del Proyecto de Ley 23.302 que reforma al artículo 36 del Código Municipal, ya que limita la posibilidad de los Concejos Municipales de definir su agenda de sesión extraordinaria. **Informativo.**

5. CORREO de fecha 09 de diciembre del 2022, suscrito por la señora Edith Campos Víquez, Secretaria del Concejo Municipal de Poas, remite el oficio n° MPO-SCM-519-2022 de misma fecha, mediante el cual comunica el acuerdo n.º1756-12-2022, tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°136 efectuada el 06 de diciembre del 2022, relacionado con voto de apoyo al oficio el oficio N°. SEC- 4567-2022 de la Municipalidad de Grecia, respecto a apoyar la gestión presentada por UPA Nacional en el tema de oposición de incorporación del País a la Alianza del Pacifico. **Informativo.**
6. CORREO de fecha 09 de diciembre del 2022, emitido por la señora Katherine Campos Porras, Secretaria del Concejo Municipal de Hojancha a.i., remite el oficio n°SCMH-567-2022 de misma fecha, mediante el cual comunica el acuerdo n.º09, tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°136 efectuada el 06 de diciembre del 2022, relacionado con voto de apoyo al oficio No. DSC-ACD-710-11-2022, de la Municipalidad de Tibás, respecto a manifestarse en contra de lo establecido en el artículo 1 del Proyecto de Ley 23.302 que reforma al artículo 36 del Código Municipal, ya que limita la posibilidad de los Concejos Municipales de definir su agenda de sesión extraordinaria. **Informativo.**
7. NOTA -sin número- de fecha 07 de diciembre del 2022, recibida en la Secretaría el día 09 de diciembre, dirigida al Concejo Municipal, suscrita por el señor Wilber Hernández Mora, quien solicita autorización para el uso del parque central de Moravia y quiosco, los días 14 y 15 de enero del 2023, para recolectar y recibir artículos escolares; se realizarán actividades artísticas, actividad denominada ESCUELATON SAN JOSÉ 2023, proyecto de la Asociación Comunidad Activa de Ayuda Internacional de San José. **Se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración y se fija un plazo de 10 días hábiles para que resuelva.**
8. CORREO de fecha 12 de diciembre del 2022, emitido por el señor Saúl Salas, Presidente de la Asociación Residencial Los Colegios CODERECO, quien consulta por permisos requeridos para poder hacer actividades de Foods Trucks en el parque Finsa. **Se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración y se fija un plazo de 10 días hábiles para que resuelva.**
9. DAMM 675-12-2022 de fecha 09 de diciembre del 2022, recibido mediante correo de fecha 12 de diciembre, dirigido a Funcionarios Municipales, suscrito por el señor Roberto Zoch Gutiérrez, Alcalde,

mediante el cual comunica que se estará brindando vacaciones colectivas durante el periodo que va del lunes 26 de diciembre de 2022 al viernes 06 de enero de 2023, retornando a labores el lunes 09 de enero de 2023; exceptuando el personal de Recolección de Desechos Sólidos, Parques, Aseo de Vías, Inspectores de Construcción y Policía Municipal, que, por sus labores esenciales, y que, con previa coordinación de sus jefes inmediatos, tendrán que prestar sus servicios. Asimismo, el departamento de Cajas y Plataforma deberán garantizar la continuidad de los servicios del 26 de diciembre del al 06 de enero del 2023. **Informativo.**

**10.** CORREO de fecha 12 de diciembre del 2022, emitido por la señora Elida Orozco Vargas, Secretaria de la Dirección Técnica Operativa, adjunta el oficio DTO-114-2022 de fecha 08 de diciembre del año en curso, dirigido a la señora Lua Barboza M., vecina de Barrio El Ruano, suscrito por el Ing. Iván Arce Vargas, mediante el cual trasladan informe DTO-CU-ROR-085-12-2022 el cual da respuesta al acuerdo 1579-2022, en cuanto a situación de incumplimiento respecto a estado de terreno.

**Informativo.**

**11.** CORREO de fecha 12 de diciembre del 2022, emitido por el Lic. Julio Espinoza Hernández, Jefe del Dpto. de Licencias de Explotación Comercial, adjunta nuevo Dictamen de Comisión Interdisciplinaria N°026-2022 de las 13:00 horas con 45:00 minutos del 03 de noviembre del 2022, información requerida mediante acuerdo n.º1641-2022 relacionado con solicitud de licencia municipal a nombre de Tatiana Salazar Murillo. **Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos y se fija un plazo de 10 días hábiles para que resuelva.**

**12.** CORREO de fecha 12 de diciembre del 2022, suscrito por el señor Leonel Martínez Jiménez, relacionado con reiteración de solicitud de audiencia para referirse a disconformidad sobre posible solicitud de licencia de licores. **Se traslada a la Presidencia Municipal para que resuelva.**

**13.** CORREO de fecha 12 de diciembre del 2022, emitido por el Lic. Arturo E. Sánchez Ulloa, Asistente Legal de Bufete Murillo y Asoc., remite documento -sin número- de misma fecha, mediante el cual la señora Mayra Méndez Córdoba, vecina de San Vicente de Moravia, solicita revisión de caso de

requerimiento de visado para segregación de lote bajo el número 2021-63174-C. **Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos y se fija un plazo de 10 días hábiles para que resuelva.**

**14.** CORREO de fecha 12 de diciembre del 2022, emitido por la Seccional ANEP-Municipalidad de Moravia, remiten los siguientes oficios de fecha 12 de diciembre del 2022, dirigidos al señor Roberto Zoch Gutiérrez, Alcalde, con copia al Concejo Municipal:

- JDSAM-ANEP-11-11-2022 en relación con DAMM-10-2022 respecto a situación de inmueble para parqueo.
- JDSAM-ANEP-12-11-2022 referente a solicitud de eliminación de protocolo, específicamente el documento de identidad que se entrega a los guardas al ingresar a la institución.
- JDSAM-ANEP-13-11-2022 relacionado con solicitud de correo electrónico para todos los trabajadores municipales.

**Se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración y se fija un plazo de 10 días hábiles para que resuelva.**

**15.** CORREO de fecha 12 de diciembre del 2022, suscrito por el Lic. Jorge Fallas Moreno, Abogado Adjunto a.i. de la Dirección de Gestión y Asesoría Jurídica, adjunta oficio ILMM-106-12-2022 de misma fecha, relacionado con la **interpretación del artículo 30 del Código Municipal, concretamente sobre el margen de tiempo que dicha norma concede para efectos del pago de dietas. Informativo.**